DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratacion Directa)

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.:	4500038215	**Fecha de Contab.:**	03/05/2024
Beneficiario:	312531616 MARIA IDALI TREJOS	**Página:**	1 de 2
Contrato:	4548 CONTR	**Elaborado por:**	Luis Fernando Saldarriaga Grimaldo

Descripción
1.120-17-15-4548 CONTRATO DEL 26 DE ABRIL 2024 OBJETO: "SUMINISTRAR PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" PLAZO: HASTA 28 JUN. 2.024

Ítem 1
Valor: 2.517.874 COP
CDP Asociados: 3700002933
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
- **Posición Presupuestaria:** 2-120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Programa Presupuestal:** 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafeteria y Viveres

Ítem 2
Valor: 35.956.931 COP
CDP Asociados: 3700002933
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
- **Posición Presupuestaria:** 2-120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Programa Presupuestal:** 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafeteria y Viveres

Ítem 3
Valor: 1.525.195 COP
CDP Asociados: 3700002933
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
- **Posición Presupuestaria:** 2-120201004 - Productos metálicos, maquinaria y equipo
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Programa Presupuestal:** 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafeteria y Viveres

cude: f25f2fde356353e33de44cb097e89ee8f0993c0bafd87c8194b32c12519e7cd2237086cf942cefb70dc5adec649598b6

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratacion Directa)

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.:	4500038215	**Fecha de Contab.:**	03/05/2024
Beneficiario:	312531616 MARIA IDALI TREJOS	**Página:**	2 de 2
Contrato:	4548 CONTR	**Elaborado por:**	Luis Fernando Saldarriaga Grimaldo

Importe total: LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 40.000.000 COP

Aprobado por:	**Ordenador del Gasto:**
Firmado por: ADRIANA OROZCO LONDOÑO 2024/05/03 02:47:44 CC	Firmado por: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA 2024/05/03 03:48:31 CC
ADRIANA OROZCO LONDOÑO C.C.: 66.730.853	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA C.C.: 66.838.266

cude: f25f2fde356353e33de44cb097e89ee8f0993c0bafd87c8194b32c12519e7cd2237086cf942cefb70dc5adec649598b6

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratacion Directa)

De acuerdo al artículo 94, Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.:	4500038494	**Fecha de Contab.:**	03/07/2024
Beneficiario:	312531616 MARIA IDALI TREJOS	**Página:**	1 de 1
Contrato:	4548-1 OTRSI	**Elaborado por:**	Luis Fernando Saldarriaga Grimaldo

Descripción
1.120-17-15-4548-1 OTRSI 28/JN/24 A CONTRATO 1.120-17-15-4548 26/AB/24 OBJETO: "SUMINISTRAR PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". SE ADICIONA VALOR Y PLAZO PLAZO: HASTA 31 AGO. 2.024

Ítem 1
Valor: 1.328.188 COP
CDP Asociados: 3700002979
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
- **Posición Presupuestaria:** 2-120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Programa Presupuestal:** 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafeteria y Viveres

Ítem 2
Valor: 18.671.812 COP
CDP Asociados: 3700002979
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
- **Posición Presupuestaria:** 2-120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Programa Presupuestal:** 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafeteria y Viveres

Importe total: LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS
Valor: 20.000.000 COP

Aprobado por:	**Ordenador del Gasto:**
Firmado por: JAVIER JARAMILLO GIRALDO 2024/07/04 12:46:45 CC	Firmado por: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA 2024/07/04 04:26:52 CC
JAVIER JARAMILLO GIRALDO C.C.: 1.116.250.763	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA C.C.: 66.838.266

cude: c76ea25d105406072c054aafddd3906ac1d79ef080baeed515d33d6f65a2b699b0b741f42e6c03e32998b29298b0ba77

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3700002933	**Página:** 1 de 2
Elaborado por: Diego Fernando Ospina Toro	**Fecha de Contabilización:** 19/03/2024

Descripción
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON ELFIN DE ADELANTAR CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA,UTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, QUE PERMITACONTINUAR CON EL NORMAL DESARRROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN ELDEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS.

Ítem 1
Valor: 2.517.874 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
- **Posición Presupuestaria:** 2120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** -

Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafeteria y Viveres

Ítem 2
Valor: 35.956.931 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
- **Posición Presupuestaria:** 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** -

Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros

Ítem 3
Valor: 1.525.195 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
- **Posición Presupuestaria:** 2120201004 - Productos metálicos, maquinaria y equipo
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** -

Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros

cude: 3ad83b474bd21282227ecd8277fb4365a09ebee8fd63235f6acce8150c6d2e8febce2b1b189500b9ccd1002d314026cf

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3700002933	**Página:** 2 de 2
Elaborado por: Diego Fernando Ospina Toro	**Fecha de Contabilización:** 19/03/2024

Importe total: LA SUMA DE CUARENTA MILLONES PESOS
Valor: 40.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA 2024/03/22 04:38:51 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/03/20 10:39:03 CC
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA C.C.: 66.838.266	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 3ad83b474bd21282227ecd8277fb4365a09ebee8fd63235f6acce8150c6d2e8febce2b1b189500b9ccd1002d314026cf

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender los posibles gastos que pretende adquirir la Administración.

CDP No.: 3700002979	**Página:** 1 de 1
Elaborado por: Ruben Alonso Arteaga Ortegon	**Fécha de Contabilización:** 27/06/2024

Descripción
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PORVALOR DE $20.000.000, CON EL FIN DE ADICIONAR ESTE VALOR AL CONTRATO No.1.120.17.15-4548 DE ABRIL 26/2024, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRARARTÍCULOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA<(>,<)> IMPLEMENTOS DE ASEO &CAFETERÍA, PARA EL NORMAL DESARRROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN ELDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS.

Ítem 1
Valor: 1.328.188 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
- **Posición Presupuestaria:** 2120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** -

Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafeteria y Viveres

Ítem 2
Valor: 18.671.812 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes
- **Centro Gestor:** 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
- **Posición Presupuestaria:** 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** -

Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros

Importe total: LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS
Valor: 20.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA 2024/06/28 09:20:11 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/06/27 05:33:50 CC
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA C.C.: 66.838.266	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 780f1876829f6f9e4153270a4e0b4462370b6ecebb89db6772f6e00281fda3b8ac95ec0a7ec375aa7b9d280918258960

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**	Código: FO-M7-P3-02 Versión:04 Fecha de aprobación: 06/08/2020 Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020

Dependencia: DEPTO ADTIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS **No.** 1.120-HF01-003
Según Autorización de Numeración DIAN No. 18764071824315 del 30/05/2024

Fecha de la Transacción: 4 DE JULIO DE 2024

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399029-5 **Dirección:** CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO
No. Teléfono: 6200000

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: MARIA IDALI TREJOS

Cedula o Nit: 31.253.161-6 **Dirección Beneficiario:** Cl. 62 B # 1A 9–75
Sec. 5 Agrupación 3
Apto 3123 Chiminangos II

Teléfono: 602-4397556
316-8142372
Ciudad: Santiago de Cali
Correo Electrónico: idaly.04@hotmail.com

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: SUMINISTRAR PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

No. RPC: 4500038215 **No. CDP:** 3700002933 **Vr. Contrato $ 40.000.000.oo**

Concepto: Cuota # 2 del Contrato 1.120-17-15-4548 del 26 de Abril del 2024

Valor $: 7.586.742.oo

Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE.

Maria Idaly Trejos CC- 31253.161
Firma y cedula del Beneficiario

Elaboración	Revisión	Aprobación
Edwin Alberto Muñoz Holguín William G. Achicanoy L. Fernando Botero Muñoz	**Revisado** Yamile Hernández Cortes	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 09
Cargo: Profesional Universitario Contratista	Cargo: Subdirectora de Contaduría	
Fecha: 31/07/2020	Fecha: 31/07/2020	Fecha: 06/08/2020

MARIA IDALY TREJOS

NIT. 31253161-6

Distribución y venta de productos para el aseo, cafetería, implementos para oficina, papelería y mercancías en general

DIA	MES	AÑO
2	7	2024

FACTURA DE VENTA

No. 180

Cliente: Gobernación del Valle del Cauca Piso 3 NIT. 890.399.029-5

Dirección: Atn. Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

CANT.	ARTÍCULO O SERVICIO	VR/UNIT	VR/TOTAL
10	Azúcar extrafina blanca - bolsa de 200 tubipaks de papel de 5 g	7.650	76.500
30	Café tostado y molido, con empaque semi automático, bolsa pre-armada con doble laminado, 100% hecho en colombia, marca reconocida	15.750	472.500
12	Humedecedor de dedos - cera para contar – higienico, antibacteriano – que no se pegue- no toxico y sin manchas	3.852	46.224
70	Banderitas – señales autoadhesivas - material plástico. Tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de minimo de 43 * y máximo 13 mm características fisicas colores surtidos. Banderitas minimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	2.800	196.000
50	Carpeta de presentación - tamaño carta blanco – cartulina esmaltada	250	12.500
50	Carpeta de presentación - tamaño oficio – blanco – cartulina esmaltada	300	15.000
5	Cinta adhesiva grande por 200 metros	8.600	43.000
15	Taco notas adhesivas – colores neon 76 x 76 mm	11.220	168.300
20	Gancho legajador plastico 100% de 5 cm bolsa x 20	3.330	66.600
24	Marcador borrable de cuerpo redondo – punta biselada de 3 anchos de linea – con rendimiento como minimo	3.800	91.200
10	Pegante en barra con presentacion de 20 gramos con glicerina	4.959	49.590
24	Resaltador para destacar los textos. Para todo tipo de papel. Con tinta universal y punta resistente de dos	15.012	360.288
120	Resmas de papel carta ecologica - tamaño carta: resma de papel de 500 hojas, carta 75 g/m2, 21.6 x 27.9 cm	26.262	3.151.440
60	Resmas de papel oficio ecologico - tamaño oficio: resma de papel de 500 hojas, oficio 75 g/m2, 21.6 x	34.605	2.076.300
12	Mezcladores en bambu 11 cm para tinto, 100% biodegradable paquete x 1000	9.450	113.400

Calle 62 B No. 1A9-75, Sector 5 Agrupación 3, Apto. 3123, Chiminangos 2
Tel: 439 75 56 - Cel: 316 814 23 72 E-mail: idaly.04@hotmail.com
Santiago de Cali

MARIA IDALY TREJOS

NIT. 31253161-6

Distribución y venta de productos para el aseo, cafetería, implementos para oficina, papelería y mercancías en general

20	Vaso de carton de 6onzas x 50 unidades	10.080	201.600
2	Limpido desinfectante blanqueador industrial	9.450	18.900
2	Ambientador para pisos	11.070	22.140
2	Jabón lavaloza marca axión x 900gr	5.310	10.620
10	Toalla desechable para manos	8.900	89.000
30	Clip pequeño - alambre metalico galvanizado	990	29.700
10	Cosedora de oficina 30 hojas, engrapadora de media tira para grapas como minimo 24/6, cubierta	9.800	98.000
10	Perforadora 2 huecos metalicas color negro con un perforado minimo de 20 hojas	10.800	108.000
15	Sacaganchos - construcción metálica cromada, guardas de dedos en plástico abs de alta resistencia, puntas	1.962	29.430
12	Sacapuntas de plástico con cuchilla de acero templado, con amplio depósito, para lápices redondos,	1.305	15.660
5	Tijeras de oficina con hojas de acero inoxidable y diseño ergonómico – 16 cm	3.800	19.000
10	Esponjillas sabra	585	5.850
Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio.		**TOTAL**	**7.586.742**

Calle 62 B No. 1A9-75, Sector 5 Agrupación 3, Apto. 3123, Chiminangos 2
Tel: 439 75 56 - Cel: 316 814 23 72 E-mail: idaly.04@hotmail.com
Santiago de Cali

GRUPO 002					
RELACION MATERIALES	**UNIDAD**	**CODIGO DANE**	**PRECIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
SOBRES DE AZÚCAR BLANCO	UN	2352001	$ 7.650,00	10	$ 76.500,00
CAFÉ MOLIDO	LIBRA	2381302	$ 15.750,00	30	$ 472.500,00
TOTAL GRUPO 002					**$ 549.000,00**
GRUPO 003					
RELACION MATERIALES	**UNIDAD**	**CODIGO DANE**	**PRECIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
HUMEDECEDOR DE DEDOS	UN	3899998	$ 3.852,00	12	$ 46.224,00
BANDERITAS – SEÑALES AUTOADHESIVAS	PAQUETE X 100	3899998	$ 2.800,00	70	$ 196.000,00
CARPETA DE PRESENTACIÓN	UN	3214302	$ 250,00	50	$ 12.500,00
CARPETA DE PRESENTACIÓN	UN	3214302	$ 300,00	50	$ 15.000,00
CINTA ADHESIVA	UN	3692002	$ 8.600,00	5	$ 43.000,00
TACO NOTAS GRANDES	UN	3899998	$ 11.220,00	15	$ 168.300,00
GANCHO LEGAJADOR	BOLSA X 20	3699006	$ 3.330,00	20	$ 66.600,00
MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	UN	3891104	$ 3.800,00	24	$ 91.200,00
PEGANTE EN BARRA GRANDE	UN	3542006	$ 4.959,00	10	$ 49.590,00
RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS	CAJA X 10	3891104	$ 15.012,00	24	$ 360.288,00
RESMAS PAPEL CARTA ECOLÓGICAS	UN	3212802	$ 26.262,00	120	$ 3.151.440,00
RESMAS PAPEL OFICIO ECOLÓGICO	UN	3212802	$ 34.605,00	60	$ 2.076.300,00
MEZCLADORES	UN	3191410	$ 9.450,00	12	$ 113.400,00
VASO DE CARTON	UN	3219907	$ 10.080,00	20	$ 201.600,00
LIMPIDO	GALON	3466401	$ 9.450,00	2	$ 18.900,00
DESINFECTANTE	GALON	3466401	$ 11.070,00	2	$ 22.140,00
JABON LAVALOZA	UN	3532101	$ 5.310,00	2	$ 10.620,00
TOALLA DESECHABLE PARA MANOS	PAQU X 100	3213102	$ 8.900,00	10	$ 89.000,00
TOTAL GRUPO 003					**$ 6.732.102,00**
RELACION MATERIALES	**UNIDAD**	**CODIGO DANE**	**PRECIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
GRUPO 004					
CLIP PEQUEÑO	CAJA	4299502	$ 990,00	30	$ 29.700,00
COSEDORA DE OFICINA	UN	4516003	$ 9.800,00	10	$ 98.000,00
PERFORADORAS 2 HUECOS	UN	4516004	$ 10.800,00	10	$ 108.000,00
SACA GANCHOS	UN	4516005	$ 1.962,00	15	$ 29.430,00
SACA PUNTA PLÁSTICO CON DISPENSADOR	UN	4291501	$ 1.305,00	12	$ 15.660,00
TIJERAS DE OFICINA	UN	4516099	$ 3.800,00	5	$ 19.000,00
ESPONJILLA SABRA	UN	4291231	$ 585,00	10	$ 5.850,00
TOTAL GRUPO 004					$ 305.640,00

FACTURA # 2		
TOTAL GRUPO 002	→ Item 1: Apatería	$ 549.000
TOTAL GRUPO 003	Item 2: Otros Bienes	$ 6.732.102
TOTAL GRUPO 004	Item 3: prod. Metálicos	$ 305.640
TOTAL		$ 7.586.742
SALDO		$ 436.759

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARIA IDALI TREJOS Identificado con CC 31253161

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina LA ERMITA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24113302259
Fecha de apertura:	7 de Abril de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 02 de Julio de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social SE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.253.161

TREJOS

APELLIDOS

MARIA IDALI

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1952
RISARALDA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-1974 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00277787-F-0031253161-20110118 0025561597A 1 34484378

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044439486

(415)7707212489984(8020) 000014104443948 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 2 5 3 1 6 1	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 2 5 3 1 6 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TREJOS		MARIA	IDALI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MARIA IDALY TREJOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 62 B 1 A 9 75 SEC 5 AGP 3 AP 3 I 23 BRR CHIMINANGOS II

42. Correo electrónico: idaly.04@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 1 4 2 3 7 2	4 3 9 7 5 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 2	1 9 9 9 0 5 0 7	4 7 9 9	1 9 9 6 0 7 0 5	4 7 5 2	0 0 2 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN.

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 06 - 04 / 15 : 17: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TREJOS MARIA IDALI

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-07-2024 01:22:55PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

. Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044439486

(415)7707212489984(8020) 000014104443948 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 2 5 3 1 6 1	6	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	1 9 9 6 0 7 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 7 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	4 3 3 2 9 0 - 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Rem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044439486

(415)7707212489984(8020) 000014104443948 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 2 5 3 1 6 1	6	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: MARIA IDALY TREJOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 62 B 1 A 9 75 SEC 5 AGP 3 AP 3 I 23 BRR CHIMINANGOS 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 3 3 2 9 1 - 2	1 9 9 6 0 7 0 5
168. Teléfono: 4 3 9 7 5 5 6	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/07/2024 01:29:02 pm

Recibo No. 9550198, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZHNAM5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	MARIA IDALY TREJOS
Identificación:	C.C.:31253161
Nit:	31253161 - 6
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	433290-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	05 de julio de 1996
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 62 B # 1 A9 - 75 AG 3 AP 3 I 23 SC 5
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	idaly.04@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	4397556
Teléfono comercial 2:	3168142372
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 62 B # 1 A9 - 75 AG 3 AP 3 I 23 SC 5
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	idaly.04@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	4397556
Teléfono para notificación 2:	3168142372
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural MARIA IDALY TREJOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9550198, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZHNAM5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4755
Otras actividades Código CIIU: 4754
Otras actividades Código CIIU: 4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS , PRODUCTOS DE VIDRIO , DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES , ARTÍCULOS DE PAPELERÍA,ESCRITORIO, ARTÍCULOS , UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMESTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES,EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $1,800,000
Activo no corriente: $0
Activo total: $1,800,000

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $1,800,000
Pasivo más patrimonio: $1,800,000

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $0
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $0
Gastos operacionales: $0
Otros gastos: $0
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $0
Resultado del periodo: $0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

Recibo No. 9550198, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZHNAM5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MARIA IDALY TREJOS
Matrícula No.:	433291-2
Fecha de matrícula:	05 de julio de 1996
Último año renovado:	2024
Dirección:	CL 62 B # 1 A9 - 75 AG 3 AP 3 I 23 SC 5
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4761

Recibo No. 9550198, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZHNAM5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

Simple.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-04, 07:51:11 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1064541409

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810456658

PAGADO 04/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA IDALI TREJOS		
Documento	CC31253161	**Dirección**	CL 62B #1 A - 9 75
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3168142372
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Dias PEN	Dias PET	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 31253161	MARIA IDALI TREJOS	57	02																	0	0	30	30	0	(901-MAT) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	0.522	$ 1.300.000	$ 6.800	(901-CCF) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.300	$ 0	$ 169.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Colpensiones

El futuro es de todos

RADICADO 2023_31253161

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **MARIA IDALI TREJOS** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **31253161** y número de Afiliación **931253161100**, esta Administradora mediante resolución No. **11324** de **2008** le concedió pensión de **VEJEZ LEY 797 ADQ DERECHO 01 01 2007 AL 31 12 2007 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Julio** de **2008.**

Estado: **ACTIVO.**

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 02 de julio de 2024.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha: **04** **de** **Julio** **de** **2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.120-17.15-4548 de 26 de abril de 2024

Otrosí número: 1.120-17.15-4548-1 de 28 de junio de 2024

- **Certificado Disponibilidad Presupuestal:**

CDP No. 3700002933 Fecha de expedición: 19/03/2024 Fecha de firma: 22/03/2024

- **Registro Presupuestal:**

RPC No. 4500038215 Fecha de expedición: 03/05/2024 Fecha de firma: 03/05/2024

- Ítem 1

Valor: 2.517.874 COP
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
Posición Presupuestaria: 2-120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco: textiles
Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA
Programa Presupuestal: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafetería y Víveres

- Ítem 2

Valor: 35.956.931 COP
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA
Elemento PEP: -
Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros

- Ítem 3

Valor: 1.525.195 COP
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Posición Presupuestaria: 2120201004 - Productos metálicos, maquinaria y equipo
Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA
Elemento PEP: -
Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros
Importe total: LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 40.000.000 COP

Certificado Disponibilidad Presupuestal Otrosí:

CDP OTROSÍ No. 3700002979 Fecha de expedición: 27/06/2024 Fecha de firma: 28/06/2024

- **Registro Presupuestal:**

RPC OTROSÍ No. 4500038494 Fecha de expedición: 03/07/2024 Fecha de firma: 04/07/2024

- Ítem 1

Valor: 1.328.188 COP
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FIN

Posición Presupuestaria: 2120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco: textiles
Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA
Elemento PEP: -
Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafetería y Víveres
- Ítem 2

Valor: 18.671.812 COP
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FIN
Posición Presupuestaria: 2-120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA
Programa Presupuestal: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros
Importe total: LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS
Valor: 20.000.000 COP

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: No Aplica

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato: No Aplica

Objeto del contrato: "Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."

Supervisor: DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
C.C. 94.536.912 de Cali (V)
Jefe de Oficina Asesora Jurídica DAHFP

Contratista MARIA IDALI TREJOS
C.C. No. 31.253.161

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en el Contrato No. 1.120. 17.15-4548 de 26 de abril de 2024 y su adición OTROSÍ No. No. 1.120. 17.15-4548-1 de 28 junio de 2024 por lo que se concluye que las obligaciones contractuales para el segundo pago fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. –

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado: a) Realizar la entrega de papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería objeto del presente proceso de conformidad con las especificaciones técnicas cuando así se convenga con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. b) Garantizar que la papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería suministrados cumplan con las características mínimas exigidas en las condiciones técnicas y que los productos suministrados sean nuevos, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional, y cumplir con las normas técnicas en caso de que las tengan.

c) Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
d) Reemplazar los bienes que sean entregados y posteriormente sean catalogados como defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas. El supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y esté (contratista) en un término máximo de 2 días efectuará la reposición sin costo de los bienes.
e) El contratista deberá atender las reclamaciones y observaciones presentadas por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, adoptando las medidas correctivas necesarias. Así también, debe informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
f) Asumir por cuenta y riesgo propio los gastos de adquisición, disponibilidad, transporte y demás elementos necesarios para el suministro de papelería del DAHFP.
g) Entregar al supervisor del contrato el informe de las entregas realizada, relacionando fecha y valor de los mismos.
h) Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.
i) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el DAHFP, en especial, lo relacionado con los impuestos, rentas y gestión tributaria del Departamento del Valle del Cauca, para la Ejecución del Contrato.
j). El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento del Valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
k) Garantizar la vigencia y permanencia del costo unitario final durante toda la ejecución del contrato, salvo casos de rompimiento de la ecuación contractual debidamente soportados.
l) Garantizar que cuenta o contará durante el plazo del contrato con la papelería, utensilios de oficina e implementos de cafetería y aseo, para cumplir con las cantidades señaladas dentro del proceso.
m) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
n) Las demás relacionadas con el objeto contractual y que determine la ley.

Porcentaje de cumplimiento.

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo solicitado por la dependencia.	100%
Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	65,93%

Otras consideraciones. Sin novedad.

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones especificas del objeto contractual ejecutadas:**
Teniendo en cuenta las actividades establecidas en el Contrato No. 1.120.17.15-4548 de 26 de abril de 2024 y su adición OTROSÍ 1.120.17.15-4548-1 del 28 junio de 2024 , MARIA IDALI TREJOS C.C. No. 31.253.161 presentó la siguiente factura de venta **No 180** por concepto de "Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe **NO APLICA**. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA**.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA.**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA.**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI X NO____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

SI X NO____

- Cantidades programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.

SI_X___. NO____.

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

SI_X___. NO____.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad. Link Secop II:
- Link Secop II Contrato:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6253531&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA.**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA.**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA.**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP.
- Link Secop II Proceso:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5983606&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d30%2f11%2f2023+21%3a15%3a59%26createDateTo%3d30%2f05%2f2024+21%3a15%3a59%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.5983606%26selectedRequest%3dCO1.REQ.6102478%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:
GARANTIA NUMERO: :660 - 47 - 994000027380
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 03/07/2024
Compañía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: Cumplimiento.
VALOR ASEGURADO: $4,000,000 - VIGENCIA: Desde el 26/04/2024 hasta 30/11/2024
AMPARO: Calidad del bien.
VALOR ASEGURADO: $4,000,000 - VIGENCIA: Desde el 26/04/2024 hasta 30/11/2024

Aprobación de garantías OTROSÍ 1 con el cumplimiento de los requisitos legales:
GARANTIA NUMERO: :660 - 47 - 994000027380
ANEXO O CERTIFICADO: 1
FECHA: 03/07/2024

Compañía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: Cumplimiento.
VALOR ASEGURADO: $6,000,000 - VIGENCIA: Desde el 26/04/2024 hasta 31/01/2025

AMPARO: Calidad del bien.
VALOR ASEGURADO: $6,000,000 - VIGENCIA: Desde el 26/04/2024 hasta 31/01/2025

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud y ARL.
Planilla No 1064541409
Periodo de Cotización: Junio de 2024
Fecha de Pago.Planilla: 04/07/2024
Como la contratista es Pensionada se aporta el certificado de pensión.

El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 40.000.000,00
Adición	$ 20.000.000,00
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$ 60.000.000,00
Valor pagado	$ 31.976.499,00
Valor causado que no se ha pagado	$ 7.586.742,00
Valor total ejecutado	$ 39.563.241,00
Valor saldo por ejecutar	$20.436.759
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

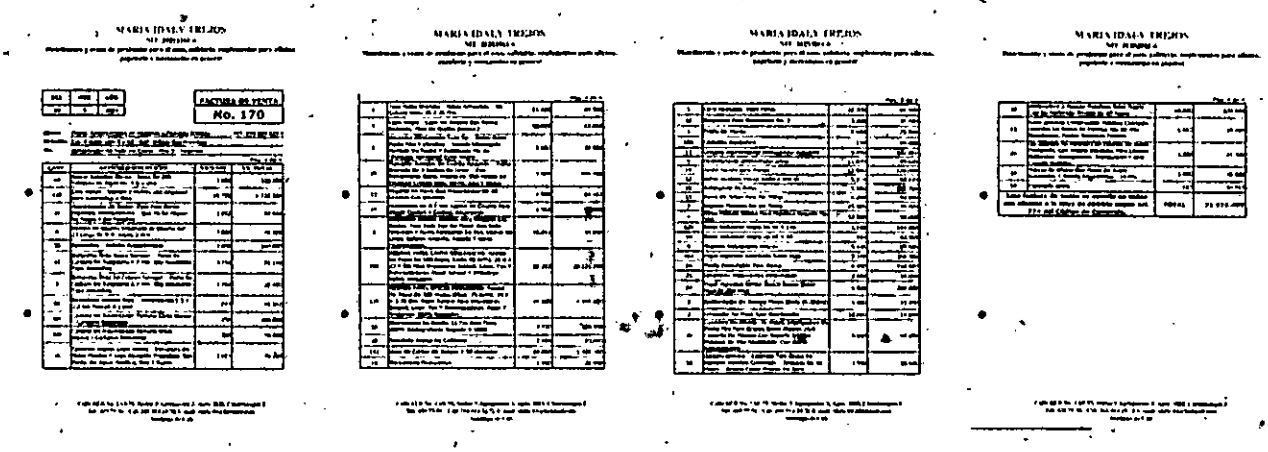
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Cuota 1	12/06/2024	$ 31.976.499,00	

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

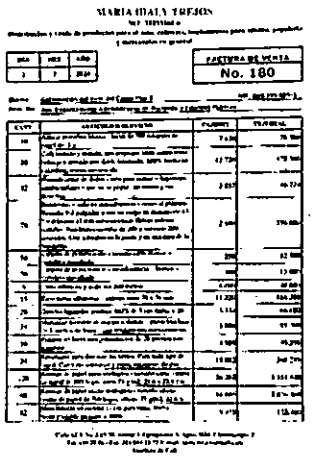
Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

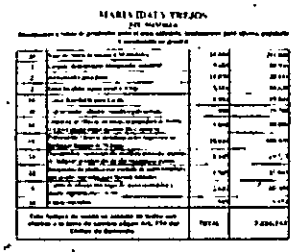
- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA.**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA.**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA.**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA.**
- Costo de actividades por entregables:

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Factura de venta No 170**	**$ 31.976.499**	**$ 31.976.499**



DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 2: **Factura de venta No 180**	**$ 7.586.742**	**$ 7.586.742**





SEGUIMIENTO JURIDICO
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	Día: 05	de	Mes: Agosto	de	2024

Para constancia de lo anterior firman el presente informe el (los) Supervisor (es) a los (04)				
Cuatro	**del mes de**	**Julio**	**de**	**2024**

DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
Supervisor
C.C. 94.536.912 de Cali (V)
Jefe de Oficina Asesora Jurídica DAHFP

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6253531
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	25/04/2024 12:47:05 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.120.17.15-4548
Objeto del contrato	"SUMINISTRAR PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICA"SUMINISTRAR PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." S DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	3/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/08/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	61 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inició de liquidación	4 días de tiempo transcurrido *(1/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Informacion de la Entidad Estatal contratante

GOBVALLE - HACIENDA

COLOMBIA, Cali

0 Recomendacion (es)

Información del Proveedor contratista

MARIA IDALI TREJOS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 31253161

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARIA IDALI TREJOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARIA IDALY TREJOS* *Fecha de aprobación:* *26/04/2024 7:48:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON* *Fecha de aprobación:* *26/04/2024 9:12:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6253531_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6253531_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐SI☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐SI☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6253531
Proveedor MARIA IDALI TREJOS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Código postal 76001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6 entre calle 9 y 10 Piso 3	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.6253531

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Precio total estimado: 80.000.000,00 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 80.000.000,00 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	1,00	UN	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00
1	44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMPLEMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NUMERADA.pdf	COMPLEMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NUMERADA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RUBEN ALONSO ARTE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14884903	Guardar y notificar
Supervisor	DANIEL ROBINSON SAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94536912	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON	26/04/2024 9:12:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
Supervisor	DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS	26/04/2024 9:12:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	60.000.000
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especio, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	60.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3700002933	CDP	No validado	40.000.000 COP	40.000.000 COP	00-00-000-00000.	Editar
☐	3700002979	CDP	No validado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	00-00-000-00000.	Editar

Saldo de CDP: 60.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 60.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500038215	Presupuestal (CDP)	-	No validado	40.000.000 COP	40.000.000 COP			SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 40.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 40.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.15978060	Modificar el contrato	28/06/2024 12:14 PM *(UTC-5 horas)*	28/06/2024 3:46 PM *(UTC-5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

FO-M9-P3-16-V02

Nombre de la Dependencia:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**
Nombre del Contratista:	**MARIA IDALI TREJOS**
Cedula de Ciudadanía Contratista:	**C.C. No. 31.253.161**
Numero de Contrato:	**No.1.120-17-15-4548**
Tipo Contrato:	**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Señora:
MARIA IDALI TREJOS
C.C. No. 31.253.161
Vía SECOP II

Referencia: Aceptación de oferta Invitación Pública No. DAHFP-MC-003-2024

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 2516 de 2011, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la Invitación Pública No. DAHFP-MC-003-2024 ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de suministro producto del proceso de selección enunciado. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. DAHFP-MC-003-2024 y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: "Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

A continuación, se relacionan los bienes que debe cumplir para el desarrollo del objeto del proceso:

RELACION MATERIALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO DANE
	GRUPO 002	
SOBRES DE AZÚCAR BLANCO	AZUCAR EXTRAFINA BLANCA - BOLSA DE 200 TUBIPAKS DE PAPEL DE 5 G	2352001
CAFÉ MOLIDO	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, CON EMPAQUE SEMI AUTOMÁTICO, BOLSA PRE-ARMADA CON DOBLE LAMINADO, 100% HECHO EN COLOMBIA, MARCA RECONOCIDA	2381302
TISANA	TISANA BEBIDA AROMATICA SABORES	2392901

RELACION MATERIALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO DANE
	GRUPO 003	
ALMOHADILLAS DACTILARES (HUELLEROS)	MATERIAL: PLÁSTICA. COLOR DE TINTA NEGRO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) RENDIMIENTO MÍNIMO 1000 IMPRESIONES	3891207
ALMOHADILLAS PARA TABLERO	ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	38911
ALMOHADILLAS PARA SELLOS	ALMOHADILLAS PARA SELLOS – SIN TINTA DE FILTRO REINTINTABLE	3891207
TINTAS PARA SELLOS	SIN ACEITE, FRASCO PLASTICO DE 30 ML CON APLICADOR, COLOR AZUL	3514007
HUMEDECEDOR DE DEDOS	CERA PARA CONTAR – HIGIENICO, ANTIBACTERIANO – QUE NO SE PEGUE- NO TOXICO Y SIN MANCHAS	3899998
BANDAS DE CAUCHO SILICONADA	DE CAUCHO REF. 22 LARGO 90 M.M. ANCHO 2 M.M.	3622004
BANDERITAS – SEÑALES AUTOADHESIVAS	MATERIAL PLÁSTICO. TAMAÑO 1/2 PULGADAS O CON UN RANGO DE MINIMO DE 43 * Y MÁXIMO 13 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA.	3899998
BOLÍGRAFOS	TINTA NEGRA SEMIGEL – PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO 0.7 MM- CLIP RESISTENTE - TAPA ANTIASFIXIA	38911
BOLÍGRAFOS	TINTA DE COLORES SEMIGEL – PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO 0.7 MM- CLIP RESISTENTE - TAPA ANTIASFIXIA	38911
BOLSILLOS	PARA CD/DVD	3649022
BORRADORES BLANCOS	NATA DIMENSIONES 5.5 X 2.2 AM PESO18 G	3627018
CARATULA POLICOVER	PLASTICA - PARA ANILLAR – COLORES CRISTAL AZUL – HUMO – LILA – VERDE AGUAMARINA Y TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA	3899998
CARPETA DE PRESENTACIÓN	TAMAÑO CARTA BLANCO – CARTULINA ESMALTADA	3214302
CARPETA DE PRESENTACIÓN	TAMAÑO OFICIO – BLANCO – CARTULINA ESMALTADA	3214302

RELACION MATERIALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO DANE
	GRUPO 003	
CARTULINA PARA LEGAJAR	AMARILLA	3214302
CINTA ADHESIVA	TRANSPARENTE	3692002
	GRANDE POR 200 METROS	3692002
CINTA ADHESIVA	TRANSPARENTE DELGADA	3692002
CORRECTOR LIQUIDO LÁPIZ BLANCO	ESTRUCTURA DE NYLON FLEXIBLE Y TAPA AJUSTABLE PROTECTORA. CON PUNTA, DE AGUJA METÁLICA, FINA Y SUAVE	3549953
FECHADOR MANUAL	NUMERADOR DE ENTINTADO MANUAL (DE 6 Y 8 DÍGITOS, BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA)	3891205
TACO NOTAS GRANDES	NOTAS ADHESIVAS – DE COLORES NEON 76 X 76 MM	3899998
TACO NOTAS PEQUEÑOS	NOTAS ADHESIVAS – DE COLORES NEON 40 X 50 MM	3899998
TACO NOTAS GRANDES PASTEL	NOTAS ADHESIVAS DE COLOR PASTEL 76 X 76 MM	3899998
GANCHO LEGAJADOR	PLASTICO 100% DE 5 CM	3699006
LAPIZ NEGRO	LAPIZ DE MADERA CON FORMA REDONDA, MINA DE GRAFITO GRADO #2, ESCRITURA MÁS SUAVE E INTENSA, BORRADOR QUE NO MANCHE NI ROMPA EL PAPEL, BANDA NEGRA Y SIMBOLO DE CLAIDAD CONTROLADA.	3891106
LÁPIZ ROJO CHECK	LAPIZ DE MADERA CON FORMA REDONDA, MINA DE GRAFITO GRADO #2, ESCRITURA MÁS SUAVE E INTENSA, BORRADOR QUE NO MANCHE NI ROMPA EL PAPEL, BANDA ROJA Y SIMBOLO DE CLAIDAD CONTROLADA.	3891106
MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA	MARCADOR PERMANENTE TWIN TIP – DOBLE PUNTA – PUNTO FINO Y ULTRAFINO – SECADO ULTRARAPIDO – FORMULA NO TOXICA Y CERTIFICADO POR AP (PRODUCTO APROBADO) COLOR NEGRO	3891104
MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO – PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE LINEA – CON RENDIMIENTO COMO MINIMO DE 500 METROS DE ESCRITURA COLORES ROJO, VERDE, AZUL Y NEGRO	3891104
PEGANTE EN BARRA GRANDE	PEGANTE EN BARRA CON PRESENTACION DE 20 GRAMOS CON GLICERINA	3542006
PORTAMINAS	PORTAMINAS DE 0.7 MM AGARRE DE CAUCHO PARA AÑADIR CONFORT Y CONTROL, RECARGABLE	38911
REPUESTO PARA PORTAMINAS	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7 MM – SUPERPOYMERISADAS/ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCION CONTRA LA ROTURA	38911
RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS	RESALTADOR PARA DESTACAR LOS TEXTOS. PARA TODO TIPO DE PAPEL. CON TINTA UNIVERSAL Y PUNTA RESISTENTE DE DOS ANCHOS DE LÍNEA. COLORES AMARILLO, ROSADO Y VERDE FLUORESCENTES.	3891104
RESMAS PAPEL CARTA ECOLÓGICAS	TAMAÑO CARTA: RESMA DE PAPEL DE 500 HOJAS, CARTA 75 G/M2, 21.6 X 27.9 CM PARA IMPRESORAS INKJECT, LÁSER, FAX Y FOTOCOPIADORAS. PAPEL NATURAL Y EMBALAGE 100% RECICLABLE.	3212802

RELACION MATERIALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO DANE
	GRUPO 003	
RESMAS PAPEL OFICIO ECOLÓGICO	TAMAÑO OFICIO: RESMA DE PAPEL DE 500 HOJAS, OFICIO 75 G/M2, 21.6 X 3.30 CM, PAPEL NATURAL PARA IMPRESORAS INKJECT, LÁSER, FAX Y FOTOCOPIADORAS. PAPEL Y EMBALAGE 100% RECICLABLE.	3212802
RESMAS PAPEL CARTA COLOR VERDE ECOLÓGICAS	TAMAÑO CARTA: RESMA DE PAPEL DE 500 HOJAS, CARTA 75 G/M2, 21.6 X 27.9 CM, PAPEL PARA IMPRESORAS INKJECT, LÁSER, FAX Y FOTOCOPIADORAS. PAPEL Y EMBALAGE 100% RECICLABLE. COLOR VERDE.	3212802
CUADERNO	CUADERNO ARGOLLADO CUADRICULADO GRANDE X80 FOLIOS	32701
SEPARADORES DE CARPETAS	A4 - POLIPROPILENO EXTRA-FUERTE 0,5 MM.	3899998
SOBRES MANILA CARTA	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA - ECOLÓGICO, SIN ADHESIVO - 22.5 X 29 CM	3219202
SOBRES MANILA OFICIO	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO - ECOLÓGICO, SIN ADHESIVO - 25 X 35 CM.	3219202
MEZCLADORES	MEZCLADORES EN BAMBU 11 CM PARA TINTO, 100% BIODEGRADABLE PAQUETE X 1000	3191410
SERVILLETA BLANCA	SERVILLETA BLANCA DE CAFETERIA	3219305
VASO DE CARTON	VASO DE CARTON DE 7ONZAS X 50 UNIDADES	3219907
MARCADORES	MARCADORES MICROPUNTAS	3891104
LIBRO RADICADOR	LIBRO RADICADOR X200 FOLIOS	32701
PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL X114GM	3542006
CARPETA PLASTICA TAMAÑO CARTA	CARPETA PLASTICA TAMAÑO CARTA REF. YOYO DESLIZANTE	3699010
CARPETA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	CARPETA PLASTICA TAMAÑO OFICIO REF. YOYO DESLIZANTE	3699010
ANILLO ESPIRAL PLASTICO PARA ARGOLLADO	ANILLO ESPIRAL PLASTICO PARA ARGOLLADO 30 FOLIOS	3699008
ANILLO ESPIRAL PLASTICO PARA ARGOLLADO	ANILLO ESPIRAL PLASTICO PARA ARGOLLADO / 50-120 FOLIOS	3699008
PORTAMINAS	PORTAMINAS NO. 2	38911
RESPUESTO PARA PORTAMINAS	RESPUESTO PARA PORTAMINAS NO. 2	38911
CARTULINA SEPARADOR TAMAÑO CARTA	CARTULINA SEPARADORA TAMAÑO CARTA CON PESATAÑA	3214302
SOBRE BLANCO MEDIA CARTA	SOBRE BLANCO MEDIA CARTA	3219202
TOALLA MEDIANA PARA MANOS EN TELA	TOALLA DE MANOS.	3219304
CARTULINA LEGAJADORA		32128

RELACION MATERIALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO DANE
	GRUPO 003	
BANDA DE CAUCHOS		3622004
LIMPIDO	DESINFECTANTE BLANQUEADOR INDUSTRIAL	3466401
DESINFECTANTE	AMBIENTADOR PARA PISOS	3466401
JABON LIQUIDO PARA MANOS		3532105
LIMPIAVIDRIOS INDUSTRIAL		3532204
JABON LAVALOZA	JABON MARCA AXION POR 900GR	3532101
DETERGENTE INDUSTRIAL	DETERGENTE EN POLVO	3532201
JABON AZUL EN BARA	BARRA DE JABON AZUL POR 900GR	3532101
AGUARRAS INDUSTRIAL	AGUARRAS INDUSTRIAL MARCA VARSOL	3335002
ESCOBA PLASTICA	ESCOBA PLASTICA CON CERDA SUAVE	3899301
TRAPEADOR INDUSTRIAL		3899314
LMPIAVIDRIOS	SOPORTE METÀLICO POR UN METRO	3899302
BOLSA PLÁSTICA BLANCA	BLOSA PLASTICA BLANCA PARA PAPELERA PAQUETE POR 100	3641001
BOLSA INDUSTRIAL NEGRA	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA DE 90 X 110	3641001
BOLSA INDUSTRIAL NEGRA	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA DE 65 X 90	3641001
GUANTES INDUSTRIALES NEGROS		3899918
PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO ACOLCHADO TRIPLE HOJA	3219302
TOALLA DESECHABLE PARA MANOS		3213102
LIMPIONES ABSORVENTES DESECHABLES		3219307
PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO SUAVE DOBLE HOJA (X 250 MTS)	3219302
AMBIENTADOR AEROSOL	AMBIENTADOR EN AEROSOL MARCA GLADE (X 360ML)	35331
INSECTICIDA AEROSOL	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA ANIMALES RASTREROS MARCA RAID (X 360ML)	34669
LIMPIADOR DE PISOS	LIMPIADOR DE PISOS AJAX BICARBONATO	3549945

RELACION MATERIALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO DANE
GRUPO 004		
CLIP MEDIANO	ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	4299502
CLIP PEQUEÑO	ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	4299502
COSEDORA DE OFICINA	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS, ENGRAPADORA DE MEDIA TIRA PARA GRAPAS COMO MINIMO 24/6, CUBIERTA DE PLÁSTICO CON SOPORTE INTERIOR METALICO DE ALTA RESISTENCIA, CON GOMA ANTIDESLIZANTE	4516003
GANCHO COSEDOR	GANCHO ESTÁNDAR TIPO GRAPA EN ALAMBRE METALICO COBRIZADO – GRAPADO DE 30 HOJAS – GRAPAS COMO MINIMO DE 24/6	4299504
PERFORADORAS 2 HUECOS	PERFORADORA 2 HUECOS METALICAS COLOR NEGRO CON UN PERFORADO MINIMO DE 20 HOJAS	4516004
REGLAS	PLASTICAS MEDIDA: 30 CM	4823206
SACA GANCHOS	CONSTRUCCIÓN METÁLICA CROMADA, GUARDAS DE DEDOS EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA, PUNTAS METÁLICAS FUERTES.	4516005
SACA PUNTA PLÁSTICO CON DISPENSADOR	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO CON CUCHILLA DE ACERO TEMPLADO, CON AMPLIO DEPÓSITO, PARA LÁPICES REDONDOS, HEXAGONALES, TRIANGULARES Y GRIP - COLORES SURTIDOS.	4291501
TIJERAS DE OFICINA	CON HOJAS DE ACERO INOXIDABLE Y DISEÑO ERGONÓMICO – 16 CM	4516099
BISTURÍ		4291
ESPONJILLA SABRA		4291231

Descripción de Condiciones Técnica del Servicio

Marcas Reconocidas de los Productos

- Los productos suministrados deben ser nuevos de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional y/o internacional, y cumplir con las normas técnicas en caso de que las tengan.
- Si la ficha técnica no cuenta con la totalidad de los elementos requeridos por el Departamento Administrativo de Hacienda y finanzas Públicas se inhabilitará la propuesta.
- La propuesta cuenta con una validez y vigencia de treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de cierre del presente proceso.
- La oferta económica debe ser presentada en pesos colombianos, el oferente debe tener presente que la verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del proponente que presente la oferta con el precio más bajo.

Certificación que acredite calidad de los Productos

El oferente, proponente y/o quien resulte ser adjudicatario de este proceso deberá acreditar la calidad de los bienes que suministre al contratante con certificación expedida por su proveedor y/o proveedores

De igual manera deberá acreditarse que los productos ofertados, sean marcas reconocidas, para lo cual deberá aportar certificación expedida por quien sea su proveedor y/o proveedores.

Descripción del Servicio

ASPECTOS GENERALES DEL SUMINISTRO
Presupuestos para la ejecución del contrato de suministro:
1. La entrega de los bienes a suministrar se realizará en las instalaciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con el plan de entrega fijado con el supervisor del contrato.
2. Limpieza general de los elementos a entregar, retirando los excesos de polvo y microorganismos que pudieran encontrarse fuera de los bienes. El contratista remitirá evidencia filmográfica del proceso de desinfección, explicando en la misma el proceso llevado a cabo y los componentes utilizados para esta.
3. Suministrar los bienes en la fecha y hora estipulada, según programación previa acordada con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Deben entregarse únicamente las cantidades solicitadas por el supervisor; dicha solicitud debe constar por escrito.
4. Suministrar los bienes debidamente sellados, nuevos y con el respectivo certificado (cuando aplique). No se aceptan bienes que no sean de marcas reconocidas; todos los bienes deben ser abiertos en presencia de personal del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Los bienes desgastados o dañados deberán ser cambiados.
5. El contratista debe entregar junto con el producto, la evidencia de que el mismo cumple con las especificaciones técnicas de esta invitación. Dicha evidencia puede ser un documento adicional o la descripción inscrita en la caja del respectivo producto.
6. Cumplir con la descripción técnica requerida en la invitación publica tal y como lo expresa en la misma, a saber

CONTRATANTE:	Departamento del Valle del Cauca
NIT. N°	890.399.029-5
ORDENADOR GASTO:	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
CONTRATISTA:	**MARIA IDALI TREJOS**
C.C. N°	**31.253.161**
DIRECCION:	CL 62 B # 1 A9 - 75 AG 3 AP 3 I 23 SC 5
NUMEROS DE CONTACTO:	6024397556
DIRECCION ELECTRONICA:	idaly.04@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	El presupuesto oficial del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas es de hasta Cuarenta Millones de Pesos M/Cte ($40.000. 000.oo), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
CDP	CDP No.: 3700002933 Fecha de Contabilización: 19/03/2024 Fecha de firma: 22/03/2024

	Ítem 1 Valor: 2.517.874 COP Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafeteria y Viveres Ítem 2 Valor: 35.956.931 COP Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros Ítem 3 Valor: 1.525.195 COP Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201004 - Productos metálicos, maquinaria y equipo Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros Importe total: LA SUMA DE CUARENTA MILLONES PESOS Valor: 40.000.000 COP
FORMA DE PAGO:	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, previa aprobación y recibo a satisfacción, informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión debidamente firmado, verificación de pago de seguridad social, el cual, diligenciará y suscribirá en el informe como constancia de recibo a satisfacción. De toda forma, se procederá a realizar el pago una vez cumplidos estos requisitos.

	El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **IMPUESTOS**: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de junio de 2024, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del Secop II.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Santiago de Cali- Departamento del Valle del Cauca
PLAZO DE LIQUIDACIÓN:	Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del Plazo de ejecución del contrato
SUPERVISIÓN:	El Departamento del Valle del Cauca –Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas-, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor designado para tal fin. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estarán a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, a través del ordenador del gasto, quien mediante oficio lo designará y / o en la plataforma del Secop II, y, quien adjudicará el contrato previa publicación del proceso de selección invitación publica de que tratan estos estudios previos, que en forma concomitante a este se publica conforme las leyes pertinentes. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. e) Tener en cuenta que toda aclaración con el Contratista en relación con el Contrato debe ser por escrito. f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. En adición a la obligación de contar con interventoría (n/a) , teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de

	obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría. En este caso no se hace necesaria la interventoría ya que la entidad puede asumir la supervisión de este contrato. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando especificamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado para que este tome las medidas que considere necesarias.

SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifiesta la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente clausula.

RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El presente contrato estatal se sujetarán a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y reglamenten en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en las materias no reguladas en dichas leyes y reglamentos, a las disposiciones civiles y comerciales, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado:

De conformidad con el objeto, el contratista deberá:

a) Realizar la entrega de papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería objeto del presente proceso de conformidad con las especificaciones técnicas cuando así se convenga con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
b) Garantizar que la papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería suministrados cumplan con las características mínimas exigidas en las condiciones técnicas y que los productos suministrados sean nuevos, de primera calidad, de

marcas reconocidas en el mercado nacional, y cumplir con las normas técnicas en caso de que las tengan.

c) Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

d) Reemplazar los bienes que sean entregados y posteriormente sean catalogados como defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas. El supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (contratista), en un término máximo de 2 días efectuará la reposición sin costo de los bienes.

e) El contratista deberá atender las reclamaciones y observaciones presentadas por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, adoptando las medidas correctivas necesarias. Así también, debe informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

f) Asumir por cuenta y riesgo propio los gastos de adquisición, disponibilidad, transporte y demás elementos necesarios para el suministro de papelería del DAHFP.

g) Entregar al supervisor del contrato el informe de las entregas realizada, relacionando fecha y valor de los mismos.

h) Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.

i) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el DAHFP, en especial, lo relacionado con los impuestos, rentas y gestión tributaria del Departamento del Valle del Cauca, para la Ejecución del Contrato.

j). El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento del Valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

k) Garantizar la vigencia y permanencia del costo unitario final durante toda la ejecución del contrato, salvo casos de rompimiento de la ecuación contractual debidamente soportados.

l) Garantizar que cuenta o contará durante el plazo del contrato con la papelería, utensilios de oficina e implementos de cafetería y aseo, para cumplir con las cantidades señaladas dentro del proceso.

m) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

n) El CONTRATISTA se obliga a cumplir de manera estricta los protocolos de bioseguridad que se manejan en el Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca.

o) Las demás relacionadas con el objeto contractual y que determine la ley.

OBLIGACIONES DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA:
El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas tendrá las siguientes obligaciones:

a) Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.
c) Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
d) Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.
e) Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

GARANTIAS CONTRACTUALES: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se exigirán las siguientes:

GARANTÍAS EXIGIBLES:
El contratista deberá otorgar una Garantía Única por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con sede o sucursal en o por una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se entregará a la entidad contratante junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así:

A. **CUMPLIMIENTO:** Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) meses más, tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

B. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto y vigencia desde la suscripción del contrato y cinco (5) meses más, al término de duración del mismo.
NOTA. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

De conformidad con el articulo 2.2.1.2.3.1.4., del Decreto 1082 de 2015, los oferentes plurales deberán otorgar la garantía por todos sus integrantes.

EL **CONTRATISTA** deberá constituir y pagar la prima de la garantía solicitada.

OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO. Para efectos de las cláusulas excepcionales, la caducidad administrativa, las multas, la cláusula penal pecuniaria, la cesión y el régimen legal aplicable, se remite a los interesados al anexo que contiene la minuta del contrato, el cual hace parte de la presente invitación pública.

NOTA: Con la publicación de la presente carta de aceptación en el Portal Único de Contratación Secop II, link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5983606&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d17%2f10%2f2023+17%3a04%3a54%26createDateTo%3d17%2f04%2f2024+17%3a04%3a54%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.5983606%26selectedRequest%3dCO1.REQ.6102478%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Queda informada de la aceptación de su oferta por parte de esta entidad territorial, advirtiéndose además desde ahora que debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades características, especificaciones técnicas, precios, términos y obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en la Invitación Pública No. DAHFP-MC-003-2024 Modalidad Selección Minima Cuantia, la cual hace parte integrante de este documento, y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato, lo cual conllevaría a imposición de multas por parte de la entidad, hacer efectivos los riesgos amparados en la garantía única constituida por el contratista, así como a la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Transcribió: Catherine Muñoz Saavedra– Contratista DAHFP
Revisó: Iliana Cano Rentería - Profesional Contratista DAHFP
Aprobó: Daniel Robinson Santos Cuevas – Jefe Oficina Asesora Jurídica - DAHFP

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.120-17-15-4548 FECHA:30/04/2024

ONTRATISTA: MARIA IDALI TREJOS

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. 31.253.161

OBJETO: "Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."

VALOR: El presupuesto oficial del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas es de hasta Cuarenta Millones de Pesos M/Cte ($40.000. 000.oo), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

GARANTÍA NÚMERO: **:660 - 47 - 994000027380**
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 30/04/2024
Compañía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $4.000.000
VIGENCIA: Desde el 26/04/2024 hasta el 30/11/2024

AMPARO: **Calidad del bien.**
VALOR ASEGURADO: $4.000.000
VIGENCIA: Desde el 26/04/2024 hasta el 30/11/2024

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"*, modificado por el Decreto No. 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-0073 DE 12 DE ENERO DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES"*, y, Decreto No. 1.22-0069 del 14 de enero de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL CREA Y CONFORMA EL COMITÉ ASESOR*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA", el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato / convenio, y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

Teniendo en cuenta que cuando se creó el proceso de selección contractual objeto de esta acta de aprobación, se cometió un error cuando no se diligencio en el link de Configuración al indicar que no habria solicitud de garantías, lo cual fue un error involuntario de creación como que tanto en los estudios previos, en al Invitación Publica y en la Carta de Aprobación de la Oferta Contrato No. 1.120-17-15-4548 suscrito el 26/04/2024, claramente se puede evidenciar la solicitud de garantías, como en efecto, aquí lo hizo el contratista.

Por esta razón y ante la imposibilidad de aprobar la póliza en la plataforma del Secop II de creación del proceso por el error involuntario expuesto es que esta de aprobación de garantías debe ser suscrita por la Ordenadora del Gasto y publicada en Ejecución del Contrato, junto con la póliza objeto de la aprobación con recibo de pago y la verificación de existencia de la misma, a los 30 dias de abril de 2024.

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Departamento Valle del Cauca

Proyecto y elaboró: Iliana Cano Rentería - Profesional Contratista DAHFP -
Revisó y aprobó: Daniel Robinson Santos Cuevas - Jefe Oficina Asesora Jurídica DAHFP-

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6601470344

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

PÓLIZA No:660 - 47 - 994000027380 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI LIMONAR | COD.AGENCIA: 660 | RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESION: IMPRESION

DÍA	MES	AÑO	FECHA DE EXPEDICIÓN
30	4	2024	

DÍA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN
30	4	2024	

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: MARIA IDALI TREJOS
IDENTIFICACIÓN: CC 31.253.161
DIRECCIÓN: CALLE 62 B 1 A 9 75 SEC 5 AG P 3 AP 3 I 23B/CHIMINANGOS 2
CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 6022744116

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
IDENTIFICACION NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
IDENTIFICACION NIT 890.399.029-5

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE SUMINISTROS

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	26/04/2024	30/11/2024	4,000,000
CALIDAD BIEN (CONTRACTUAL)	26/04/2024	30/11/2024	4,000,000

BENEFICIARIOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS,

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO 1.120-17-15-4548 DE FECHA ABRIL 26 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTRAR PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR:
$***8,000,000.00	$***47,780.82	$***15,000.00	$***11,928.36	$***74,709.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ERNESTO BARONA SOLANO	10477	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

(415)7701861000019(8020)000006000007000601470344

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 5 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Ruada * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 721 8180 Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 8228 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensor/e-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2505 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI LIMONAR COD. AGENCIA: 660 RAMO 47 No POLIZA 994000027380 ANEXO. 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: MARIA IDALI TREJOS IDENTIFICACIÓN: CC 31.253.161

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS IDENTIFICACION: NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

Banco Caja Social

Pago de servicios electrónicos

Resultado de la transacción

Transacción exitosa.

Apreciado cliente, Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

FECHA Y HORA
30 abril 2024 4:54 pm

DIRECCIÓN IP 186.27.247.204

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
APII4121325827005711

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
57112EKU

NOMBRE DEL COMERCIO	Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT DEL COMERCIO	8605246546
CÓDIGO DEL SERVICIO	1001
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	$74.709,00
VALOR DEL IMPUESTO	$0,00
REFERENCIA DE PAGO	66014703440
FECHA DE LA SOLICITUD	30 abril 2024
REFERENCIA 1	186.27.247.204
REFERENCIA 2	6601470344
REFERENCIA 3	CC - 31253161
CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)	608339300
CICLO DE LA TRANSACCIÓN	5
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	POLIZAS
CUENTA ORIGEN	Cuentamiga *******2259

Transacción Aprobada

Si presenta algún inconveniente al realizar la transacción comuníquese con la línea: 3152254421

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Dirección:	Cll 100 # 9a - 45, Plsp 12 - Bogotá - Colombia
Teléfono:	#789 opción 4
NIT:	8605246546

DATOS DEL CLIENTE	
Tipo de Identificación:	6601470344
Identificación:	186.27.247.204
Nombre:	TREJOS
Email:	idali.04@hotmail.com
IP:	186.27.247.204

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	66014703440
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	30/04/2024
Ticket ID:	66014703440
Transacción CUS:	608339300
Tipo de cliente:	Persona
Estado transacción:	Transacción Aprobada

DATOS DEL PAGO

Concepto:	POLIZAS
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL
Cód. de servicio:	1001
Total:	74709
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

RETORNAR AL COMERCIO

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA**	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 9

OTROSI CONTRATO No. 1.120.17.15-4548 - 1

ACLARACIÓN		ADICIÓN	X	PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	1.120.17.15-4548 del 26 de abril de 2024.
NOMBRE DE CONTRATISTA	MARIA IDALI TREJOS
NIT / CC	C.C. No. 31.253.161
OBJETO	"Suministrar papeleria, útiles de oficina, implementos de aseo y cafeteria para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativa de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca"
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), incluidos todos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato. Valor Inicial: $40.000.000 Valor adición: $20.000.000 Valor total: $60.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2024, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del Secop II.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de abril de 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	03 de mayo de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Daniel Robinson Santos Cuevas

Entre los suscritos **MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA** identificada con la cédula de ciudadania número 66.838.266 de Cali (Valle), en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1.22-0001 del 1 de enero de 2.024 y Acta de Posesión No. 0002 de la misma fecha, y en ejercicio de lo dispuesto en el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR

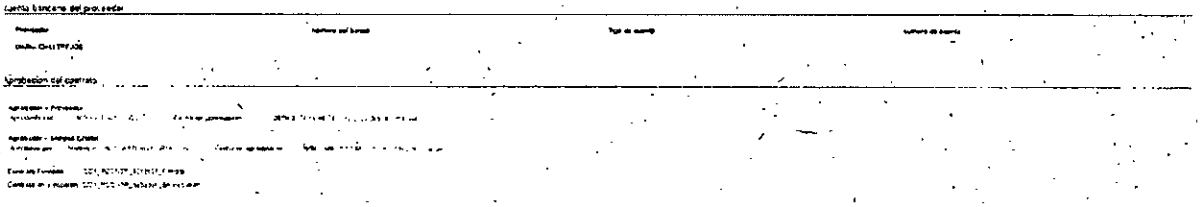
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", modificado por el Decreto No. 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-0073 DE 12 DE ENERO DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES, y, Decreto No. 1.22-0069 del 14 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL CREA Y CONFORMA EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA", quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y MARIA IDALI TREJOS, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.253.161, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 1.120.17.15-4548-1 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.120.17.15-4548 del 26 de abril de 2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, el día 17 de Abril de 2024, se creó en la plataforma SECOP II el procesó de Selección No. DAHFP-MC-003-2024, bajo la modalidad de Contratación Mínima Cuantía cuyo objeto es: *"Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrativa de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca"* publicando (i) Análisis del Sector (ii) Estudios Previos, matriz de riesgos, junto con sus anexos y demás documentos precontractuales de Ley.

SEGUNDA: Que, el día 26 de abril de 2024 se suscribió el Contrato Electrónico No. 1.120.17.15-4548 y su complemento, que se entiende fechado y firmado, una vez fue aprobado por ambas partes del contrato electrónico a través del sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II:



TERCERA: Que, posterior a la firma del contrato de Suministro No. 1.120.17.15-4548 del 26 de abril de 2024 y en el transcurso de su ejecución, el supervisor del contrato emitió viabilidad técnica considerando necesaria la adición en precio y plazo al contrato No. 1.120.17.15-4548 y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

su complemento del 26 de abril de 2024, y, consecuentemente se hace necesario la suscripción del Otrosí N° 1, basado en lo expuesto, como en efecto consta en dicha viabilidad técnica.

CUARTA: Que, Según Colombia Compra Eficiente en su página Web: sintesis.colombiacompra.gov.co/content/diferencia-entre-adición-de-contrato-:

> "…. existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato.
>
> **Cuándo existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).**
>
> Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010).
>
> Por último, la normativa del Sistema de Compras Públicas no establece una distinción entre los conceptos de adición y prórroga, por lo cual deben entenderse en el mismo sentido…"

QUINTA: Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

correspondan a su esencia y naturaleza. Al efecto, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone: *"Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración ..."*

SEXTA: Que, existe disponibilidad presupuestal por valor de Veinte Millones de Pesos M/CTE ($20.000.000) para atender la adición del valor del Contrato de Suministro No. 1.120.17.15-4548 y su complemento del 26 de abril de 2024:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP No.: 3700002979
Fecha de Contabilización: 27/06/2024
Fecha de Firma: 28/06/2024

Ítem 1
Valor: 1.328.188 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Posición Presupuestaria: 2120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Área Funcional: 9999999999999999 - GENÉRICA
Elemento PEP: -
Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafeteria y Viveres

Ítem 2
Valor: 18.671.812 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Área Funcional: 9999999999999999 - GENÉRICA
Elemento PEP: -
Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros

Importe total: LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS
Valor: 20.000.000 COP

SÉPTIMA: Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

OCTAVA: Que, la cantidad por la cual se va a adicionar en valor el contrato de Suministro No. 1.120.17.15-4548 del 26 de abril de 2024, no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado anteriormente.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR en precio al contrato de Suministro No. 1.120.17.15-4548 del 26 de abril de 2024, cuyo objeto está determinado al inicio de este documento, en la suma de VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($20.000.000), para un valor total del mismo por la suma de SESENTA MILLONES PESOS M/CTE ($60.000.000).

CLÁUSULA SEGUNDA: Como consecuencia de la adición en precio, se hace necesario modificar la carta de aceptación de Oferta quedando del siguiente tenor:
(...)

CONTRATANTE:	Departamento del Valle del Cauca
NIT. N°	890.399.029-5
ORDENADOR GASTO:	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
CONTRATISTA:	**MARIA IDALI TREJOS**
C.C. N°	**31.253.161**
DIRECCION:	CL 62 B # 1 A9 - 75 AG 3 AP 3 I 23 SC 5
NUMEROS DE CONTACTO:	6024397556

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DIRECCION ELECTRONICA:	idaly.04@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	El presupuesto oficial del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Sesenta Millones de Pesos M/Cte ($60.000.000.oo), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, asi como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. Valor Inicial: $40.000.000 Valor adición: $20.000.000 Valor total: $60.000.000
CDP	**CDP No.: 3700002979** Fecha de Contabilización: 27/06/2024 Fecha de Firma: 28/06/2024 Ítem 1 Valor: 1.328.188 COP Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PÚBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles Área Funcional: 9999999999999999 - GENÉRICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111140016 - Elementos de Cafeteria y Viveres Ítem 2 Valor: 18.671.812 COP Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PÚBLICAS Posición Presupuestaria: 2120201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met Área Funcional: 9999999999999999 - GENÉRICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111140000 - Materiales y Suministros

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Importe total: LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS Valor: 20.000.000 COP
FORMA DE PAGO:	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, previa aprobación y recibo a satisfacción, informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión debidamente firmado, verificación de pago de seguridad social, el cual, diligenciará y suscribirá en el informe como constancia de recibo a satisfacción. De toda forma, se procederá a realizar el pago una vez cumplidos estos requisitos. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **IMPUESTOS**: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2024, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del Secop II.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Santiago de Cali- Departamento del Valle del Cauca
PLAZO DE LIQUIDACIÓN:	Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del Plazo de ejecución del contrato
SUPERVISIÓN:	El Departamento del Valle del Cauca –Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas-, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor designado para tal fin. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estarán a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, a través del ordenador del gasto, quien mediante oficio lo designará y / o en la plataforma del Secop II, y, quien adjudicará el contrato previa publicación del proceso de selección invitación publica de que tratan estos estudios previos, que en forma concomitante a este se publica conforme las leyes pertinentes. Serán obligaciones

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a. Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b. Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. c. Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. d. Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. e. Tener en cuenta que toda aclaración con el Contratista en relación con el Contrato debe ser por escrito. f. Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. En adición a la obligación de contar con interventoría (n/a) , teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría. En este caso no se hace necesaria la interventoría ya que la entidad puede asumir la supervisión de este contrato. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado para que este tome las medidas que considere necesarias.

(...)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No 1.120.17.15-4548 del 26 de abril de 2024, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No 1.120.17.15-4548-1 se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública. (plataforma de SECOP II)

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - publicará el presente otrosí No 1.120.17.15-4548-1, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Proyecto y elaboró: Iliana Cano Rentería - Profesional Contratista DAHFP
Revisó y aprobó: Daniel Robinson Santos Cuevas -Jefe Oficina Asesora Jurídica DAHFP-

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NUMERO: 1.120-17.15-4548 FECHA: 30 de abril de 2024
OTROSÍ: 1.120-17.15-4548-1 FECHA: 28 de junio de 2024

CONTRATISTA: MARIA IDALI TREJOS

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. No. 31.253.161

OBJETO: "Suministrar papelería, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el Departamento Administrative de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca."

VALOR: El presupuesto oficial del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Sesenta Millones de Pesos M/Cte ($60.000. 000.oo), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

GARANTÍA NÚMERO: 660 - 47 - 994000027380
ANEXO O CERTIFICADO: 1
FECHA: 3 de julio de 2024
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $6.000.000,00
VIGENCIA: Desde el 26 de abril de 2024 hasta el 31 de enero de 2025

AMPARO: **Calidad del bien**
VALOR ASEGURADO: $6.000.000,00
VIGENCIA: Desde el 26 de abril de 2024 hasta el 31 de enero de 2025

La Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1.22-0001 del 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0002 de la misma fecha, está facultada para iniciar y llevar a término este tipo de proceso de selección, en este caso, bajo la modalidad de selección de contratación directa" – Contrato Interadministrativo celebrar actos pre, contractuales y post contractuales, según Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL", modificado por el Decreto No. 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-0073 DE 12 DE ENERO DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES, y, Decreto No. 1.22-0069 del 14 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL CREA Y CONFORMA EL COMITE ASESOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DELVALLE DE CAUCA", requiere la prestación de servicios de impresión y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

publicación de ordenanzas, actos administrativos y/o demás documentos oficiales que, de acuerdo a la normatividad vigente, deba la dependencia ejecutar, cuyo objeto es: "Prestar servicios de impresión y publicación de ordenanzas, actos administrativos y/o demás documentos que requiera el Departamento del Valle del Cauca -Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - con el fin de cumplir con sus funciones y actividades misionales", en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece***: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Departamento del Valle del Cauca

Transcribió: Catherine Muñoz Saavedra – Profesional Contratista DAHFP
Revisó: Iliana Cano Rentería - Profesional Contratista DAHFP

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6601470344

PÓLIZA No: 660 - 47 - 994000027380 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI LIMONAR | COD AGENCIA: 660 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICION	03	07	2024
FECHA DE IMPRESION	03	07	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: MARIA IDALI TREJOS | IDENTIFICACIÓN: CC 31.253.161

DIRECCIÓN: CALLE 62 B 1 A 9 75 SEC 5 AG P 3 AP 3 I 23B/CHIMINANGOS 2 | CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA | TELÉFONO: 6022744116

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS | IDENTIFICACIÓN NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: , DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS | IDENTIFICACIÓN NIT 890.399.029-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE SUMINISTRO			
CUMPLIMIENTO	26/04/2024	31/01/2025	6.000.000.00
CALIDAD DEL BIEN	26/04/2024	31/01/2025	6.000.000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

BENEFICIARIOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO 1.120-17-15-4548 DE FECHA ABRIL 26 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTRAR PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

NOTA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTRO SI, SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31/08/2024 POR LO ANTERIOR SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS, DE LA MISMA FORMA SE ADICIONA LA SUMA DE $ 20.000.000 AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO QUEDANDO SU VALOR TOTAL EN $ 60.000.000, SE ACTUALIZAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS, LOS ANTERIORES MOVIMIENTOS QUEDA TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR
$ ****12,000,000.00	$ **********40,767	$*********0.00	$ ********7,746	$ **********48,513

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ERNESTO BARONA SOLANO	10477	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACION Y AUTORIZACION: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVIO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRONICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE, DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [illegible]

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEBER PRINCIPIOS QUE EN PLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES/CENTRES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU POLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PAGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA INGRESANDO A NUESTRA PAGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCION SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000660147034

Maria Idaly Trejos

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DE20790806F47E58

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Ruada Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
- Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será consultado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE:

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI LIMONAR | COD. AGENCIA: 660 | RAMO: 47 | No POLIZA: 994000027380 | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARIA IDALI TREJOS — IDENTIFICACIÓN: CC 31.253.161

ASEGURADO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

TEXTO ITEM 1

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA, CONTINUAN SIN MODIFICACION.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
6601470344

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: CALI LIMONAR

AG. RAM POL.: 660 - 47 - 994000027380

VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESION: **$ 48,513.00**

DIA	MES	AÑO
03	07	2024

FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: TREJOS MARIA IDALI

IDENTIFICACIÓN: CC 31.253.161

FORMA DE PAGO — CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO

$

(415)7701861000019(8020)000000000007000660147034

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(601) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPORTANTE

-Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.

-Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.

-Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Whatsapp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co
Línea Solidaria a través del #789
desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel
01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país.
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano
Carrera 13A #28-38 oficina 221 Bogotá - Teléfono (601) 7919180
Fax: (601)7919180 -,Celular 3123426229
Correo electrónico defensoriasolidaria@gmail.com
Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m.

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
6601470344

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

NOMBRE:: TREJOS MARIA IDALI

IDENTIFICACIÓN: CC 31.253.161

DIA 03 MES 07 AÑO 2024

FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO — CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO

$

(415)7701861000019(8020)000000000007000660147034

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Transacción Aprobada

Si presenta algún inconveniente al realizar la transacción comuniquese con la línea: 3152254421

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
[illegible]	Aseguradora Solidaria de Colombia
[illegible]	Cll 100 # 9a - 45, Piso 12 - Bogotá - Colombia
[illegible]	#789 opción 4
[illegible]	8605246546

DATOS DEL CLIENTE	
[illegible]	6601470344
[illegible]	198 143 41 45
[illegible]	TREJOS
[illegible]	idaly.04@hotmail.com
[illegible]	198.143 41.45

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
[illegible]	66014703441
[illegible]	Pagos ACH PSE
[illegible]	03/07/2024
[illegible]	66014703441
[illegible]	750506505
[illegible]	Persona
[illegible]	Transacción Aprobada

DATOS DEL PAGO

[illegible]	POLIZAS
[illegible]	5
[illegible]	BANCOLOMBIA
[illegible]	1001
[illegible]	48513
[illegible]	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

RETORNAR AL COMERCIO